



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003771-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los Pozos de Colinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, PE/003771, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los Pozos de Colinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de abril de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0803771, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los Pozos de las Colinas (León).

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica lo siguiente:

En cuanto a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de los “Pozos de Colinas”, situados en Camposagrado, los mismos se encuentran catalogados en la Carta Arqueológica de la provincia de León. En la revisión de este documento en 2004-2005, se incorporaron los “Pozos” al conjunto minero de “Las Excavadas y El Regueirón”. No obstante, desde la primera edición de dicha Carta en 1987 se recogen indicios mineros romanos en esa zona.

Por tanto estos elementos están documentados, identificados e incluidos en el inventario de bienes arqueológicos de Castilla y León, que contiene más de 23.000 enclaves de interés arqueológico.

Respecto a las actuaciones desarrolladas para valorar, en orden a su protección, estos restos arqueológicos, los datos del inventario arqueológico sobre los Pozos de



Camposagrado se han incorporado a las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Carrocera, recientemente aprobadas. Este documento fue informado favorablemente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en su sesión de 31 de enero de 2012, y en él se incluye un catálogo de elementos arqueológicos.

Así, la protección de estos elementos corresponde conjuntamente al Ayuntamiento de Carrocera y a la Consejería de Cultura y Turismo, conforme a lo establecido en la normativa de Patrimonio Cultural.

Valladolid, 8 de abril de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.  
Consejera.